

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Anuncio de la aprobación del Proyecto de Reparcelación del Área de Planeamiento Específico 16.12 “Avenida de San Luis-Las Torrecillas”, promovido por Terciario San Luis, S. L., Distrito de Hortaleza.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2024 y en el expediente administrativo con número de referencia 711/2023/08842, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Primero.—Aprobar el Proyecto de Reparcelación del Área de Planeamiento Específico 16.12 “Avenida de San Luis Las Torrecillas”, promovido por Terciario San Luis, S. L., propietaria única de los terrenos comprendidos en dicho ámbito, una vez transcurrido el período de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en los términos del informe emitido por la Dirección General de Gestión Urbanística de 11 de abril de 2024.

Segundo.—Notificar el acuerdo a todas las personas afectadas y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 2288/1978, de 25 de agosto.

Lo que se publica para general conocimiento, significándose que este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, según lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar en ambos casos desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de mayo de 2024.—La directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(02/8.006/24)

